



Consejo Profesional de  
Ingeniería de Petróleos

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP  
NIT. 860.532.782-4**

**DEJA CONSTANCIA**

Que de acuerdo con el acta No. 575 del Seis (6) y Siete (7) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), se adoptó la planta de personal del CPIP. Y a la fecha de expedición del presente certificado, no existe disponibilidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato consistente en la Prestación de Servicios Profesionales como Comunicador Grafico, para elaborar la publicidad digital del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero del año Dos Mil veintitrés (2023).

Atentamente,



**CPIP**  
Consejo Profesional de Ingeniería de  
Petróleos CPIP

**EDISON FANDIÑO VÁSQUEZ**

Secretario General

Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP



Carrera 11A No. 93A – 56 Oficina 401  
Edificio Centro 95. Bogotá D.C. Colombia  
PBX: (57+1) 704-5300 Cel. (57+311-5383775  
Código Postal: 110221  
[www.cpip.gov.co](http://www.cpip.gov.co)



CO21/962646